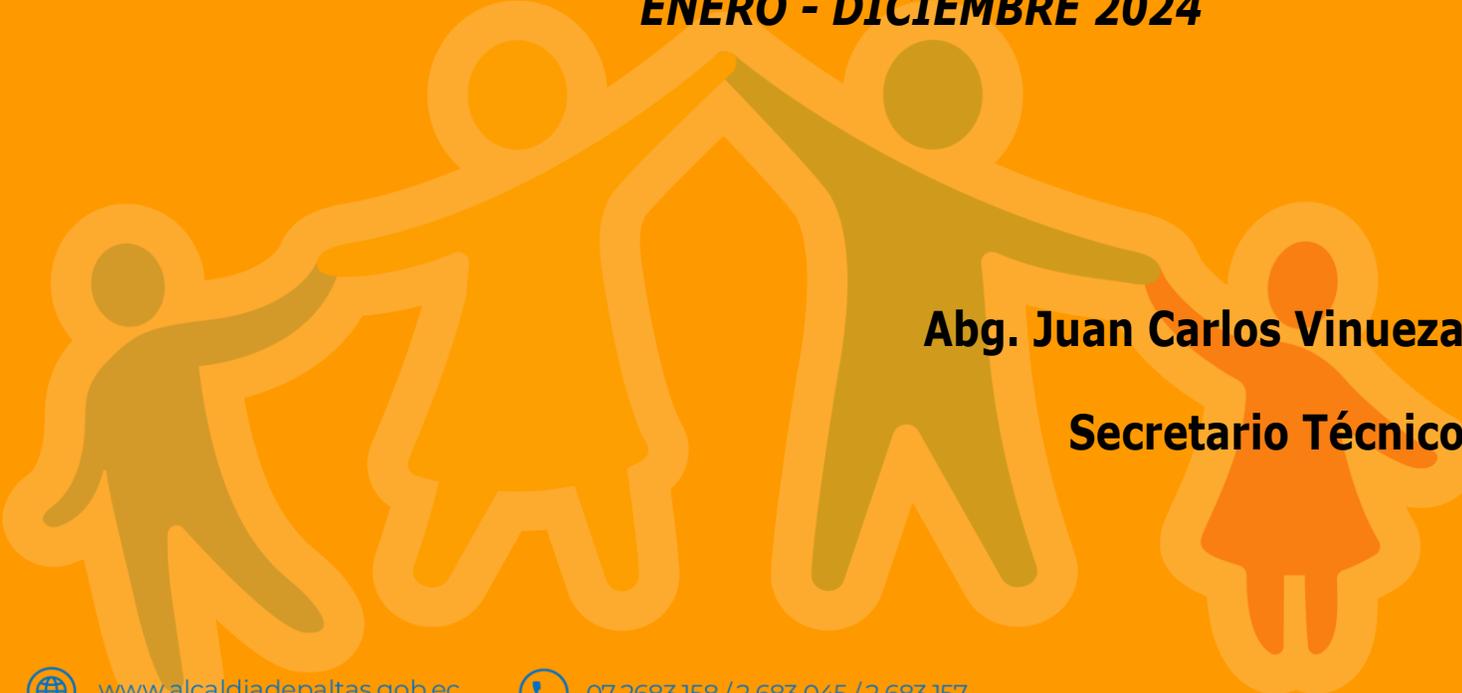




**CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE DERECHOS**
CCPD-PALTAS

**INFORME DE GESTIÓN PARA LA
RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO
ENERO - DICIEMBRE 2024**



Abg. Juan Carlos Vinueza
Secretario Técnico



www.alcaldiadepaltas.gob.ec



07 2683 158 / 2 683 045 / 2 683 157



ccpd_paltas25@hotmail.com



0985996480 / 0993636038



Calle Lauro Guerrero e Isidro Ayora.
(2do Piso de la Unidad de Gestión y Apoyo Social "San Pedro Apóstol")

Primero entre los primeros

1. ANTECEDENTES

El Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos Paltas, es el principal organismo de busca representantes del Estado y de la Sociedad Civil, encargados de crear, elaborar y promover políticas locales, goza de personería jurídica de Derecho Público y de autonomía orgánica, funcional y presupuestaria, presidido por el Alcalde que será el representante legal de acuerdo a las normas, procedimientos y reglamentos establecidos por el GAD en el marco de las disposiciones aprobadas por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional. Se encarga de la formulación, transversalización, observancia y seguimiento de las Políticas Públicas Municipales de Protección de Derechos.

2. OBJETIVO

Brindar información sobre la gestión realizada desde el Secretario Técnico, y a su vez, dar a conocer las actividades ejecutadas por el Consejo Cantonal de Protección Integral de Derechos del Cantón Paltas durante los meses de Marzo – Enero 2025, con el fin de lograr la eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión pública realizada.

3. NORMATIVA LEGAL

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en su parte Pertinente señala: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia...”;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que “- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República establece que “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 54 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y



exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa entre ellas tenemos lo siguiente: literal m) Presidir de manera directa o a través de su delegado o delegada el Consejo Cantonal para la Protección de Derechos en su respectiva jurisdicción;

Que, el inciso primero del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina "Cada gobierno autónomo descentralizado metropolitano y municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Que, el inciso segundo del artículo 598 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que "Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como atribuciones las formulaciones, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos";

Que, el artículo 299 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia determina que "Es obligación de cada Municipio proveer los recursos financieros necesarios para el funcionamiento eficiente del Consejo Cantonal de Niñez y Adolescencia y de la Junta Cantonal de Protección de la Niñez y Adolescencia de su jurisdicción. Adicionalmente podrá ser financiada por otras fuentes públicas y privadas".

Que, el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) determina que: *"Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley".*



Que, bajo resolución administrativo Nro. 013-A-GADC-PALTAS-2024, expide el Instructivo que Regula La Creación, Conformación y Funcionamiento del Comité de Transparencia Para el Cumplimiento de los Parámetros Técnicos de los Mecanismo Exigibles para Garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, A través de La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

4. VISIÓN

Ser una institución líder en la protección integral de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria, reconocida a nivel cantonal, provincial y nacional, haciendo enfoques de género, etnia, interculturalidad, generacional, discapacidad y movilidad humana; con la corresponsabilidad del Estado, la familia, y la sociedad.

5. MISIÓN

Somos una entidad pública con autonomía orgánica y funcional que forma parte del Sistema Cantonal de Protección Integral de Derechos de Paltas, que busca proteger y garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria mediante el cumplimiento de sus atribuciones, articulando su labor con otros organismos que forman parte del Sistema. Así mismo, busca promover políticas públicas y proyectos locales.

6. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE STCCPD-P

- Formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.
- Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.
- Poner en conocimiento las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimientos de las denuncias.
- Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos

los niveles de gobierno.

- Conformación del pleno del consejo cantonal de protección de derechos del Cantón Paltas.
- Realizar los procesos de elección de miembros de la junta cantonal de protección de derechos

7. GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:

- Niñas, niños y adolescentes
- Jóvenes
- Personas adultas mayores
- Mujeres, enfoque de género
- Personas con discapacidad
- Movilidad humana

8. ACTIVIDADES REALIZADAS:

A través del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Paltas se ha realizado ciertos proyectos, programas y reuniones en beneficio de los Grupos de Atención Prioritaria entre ellos constan los siguiente:

I. MESA INTERSECTORIAL EN EL CANTÓN PALTAS – ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICIÓN INFANTIL

Durante el periodo de Marzo hasta Diciembre del 2025 se realizaron diez (10) reuniones de trabajo de la Estrategia de Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil.



www.alcaldiadepaltas.gob.ec



07 2683 158 / 2 683 045 / 2 683 157



ccpd_paltas25@hotmail.com



0985996480 / 0993636038



Calle Lauro Guerrero e Isidro Ayora.
(2do Piso de la Unidad de Gestión y Apoyo Social "San Pedro Apóstol")

Primero entre los primeros

II. MESA INTERSECTORIAL EN EL CANTÓN PALTAS

Durante el periodo de Marzo hasta Enero del 2025 se realizaron nueve (10) reuniones de trabajo de la Mesa Intersectorial Cantonal.



III. DIA INTERNACIONAL DEL ADULTO MAYOR

El Día Internacional de las Personas Mayores, celebrado el **1 de octubre**, tiene como objetivo reconocer las contribuciones de las personas mayores a la sociedad.



IV. CASA ABIERTA – ESTRATEGIA ECUADOR CRECE SIN DESNUTRICION INFANTIL

El objetivo principal fue generar un espacio de interacción, conocimiento y promoción, ya sea en un contexto de servicio que ofrece el consejo cantonal de protección de derechos y el sistema de protección del cantón Paltas.



V. SEGUIMIENTO CASOS ADULTOS MAYORES

Seguimiento a casos de personas en estado de vulnerabilidad a través del CCPD se busca la coordinación con diferentes dependencias o entidades de gobierno, con el fin de buscar mejorar las condiciones de vida de las personas en estado abandono. Sector Lucarqui y Catacocha.



VI. TALLER SOBRE EL DIA INTERNACIONAL DE LA INTERCULTURALIDAD – SABERES ANCESTRALES.

El Día Internacional de la Interculturalidad, celebrado cada 12 de octubre, tiene como objetivo promover el diálogo, la comprensión y el respeto mutuo entre las diversas culturas que conforman las sociedades. Esta conmemoración busca resaltar la riqueza de la diversidad cultural y fomentar la convivencia armónica en un mundo globalizado.



VII. DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebrado cada 25 de noviembre, tiene como objetivo principal concienciar a la sociedad sobre la violencia de género, denunciarla como una violación de los derechos humanos y promover acciones para su erradicación en todo el mundo.



VIII. CASA ABIERTA NO A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER – U.E.P.

El objetivo sobre la No Violencia contra la Mujer es crear un espacio dinámico y participativo para sensibilizar, educar y movilizar a la comunidad sobre la importancia de prevenir y erradicar todas las formas de violencia de género.



IX. CAPACITACION SOBRE EL AUTISMO

Se busca proporcionar conocimientos y herramientas prácticas para comprender, apoyar e incluir a las personas con trastorno del espectro autista (TEA) en diversos entornos, como el hogar, la escuela, el trabajo y la comunidad. Esta capacitación busca mejorar la calidad de vida de las personas con autismo y fomentar una sociedad más inclusiva y respetuosa.



X. DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El objetivo general del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, celebrado cada 3 de diciembre, es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo, así como concienciar sobre su situación en los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales.



XI. JORNADA VISUALES OPTICAS GS

El objetivo principal de una jornada visual gratuita es brindar acceso a servicios de salud visual a personas que, por razones económicas, geográficas o sociales, no tienen la posibilidad de recibir atención oftalmológica o adquirir lentes correctivos. Estas jornadas buscan mejorar la calidad de vida y prevenir complicaciones relacionadas con problemas de visión.



XII. ENTREGA DE KITS DE ROPA PARA PERSONAS VULNERABLES

La entrega de kits tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, ya sea a través de kits de ropa para personas vulnerables.



XIII. ENTREGA DE FUNDAS DE CAMELOS EN AGASAJO DE LA NAVIDAD.

Se busca llegar con un pequeño detalle para cada una de las personas del cantón Paltas, a fin de sacar una sonrisa en los momentos de la navidad.



XIV. ENTREGA DE KITS ALIMENTICIOS HACIA PERSONAS DE EXCASOS RECURSOS.

A través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos gestiono recursos necesarios para las personas vulnerables llegar con un presente, se entregaron 10 kits



XV. VISITA DEL DR. HUMBERTO TAPIA A CATACOCHA

La coordinación la realizó el CCPD-P, a fin de obtener una reunión fructífera en beneficio del cantón Paltas.



XVI. TALLER SOBRE LA LEY DE CUIDADOS PALIATIVOS.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Paltas realizó el taller de cuidados paliativos, quien estuvo al frente fue el ponente Dr. Humberto Tapia impulsador de esta ley.



XVII. DIA INTERNACIONAL DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

El Día Mundial contra el Trabajo Infantil fue establecido por la OIT en 2002 con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre este grave problema y promover acciones para su erradicación.



XVIII. CAPACITACION SALUD MENTAL

Los objetivos de la salud mental son mejorar el bienestar emocional, psicológico y social de las personas. Esto incluye que las personas puedan enfrentar el estrés, desarrollar sus habilidades, aprender, trabajar y contribuir a su comunidad.



XIX. TALLER DE LA JUVENTUD – TEMA LA SALUD MENTAL EN ADOLESCENTES

El objetivo de la salud mental en los jóvenes es que puedan desarrollar su potencial, afrontar el estrés y las dificultades de la vida, y contribuir a la comunidad.



XX. ORDENANZA DEL ALCOHILISMO

El objetivo del alcoholismo es reducir el consumo de alcohol y fomentar el consumo responsable. Para ello, se pueden implementar acciones de prevención y educación, así como buscar ayuda profesional.



XXI. CAPACITACION DEL POA 2025

El objetivo del Plan Operativo Anual (POA) es establecer los objetivos operativos que se deben cumplir en un período de tiempo específico. Estos objetivos contribuyen a alcanzar los objetivos estratégicos de una institución.



XXII. SOCIALIZACION DE LA HOJA DE RUTA DE DERECHOS DEL CANTON PALTAS

La ruta de protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes se basa en la Doctrina de Protección Integral. Esta doctrina es un conjunto de ideas que determinan cómo se deben reconocer, asumir y garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



XXIII. PRIMER ENCUENTRO DEL SISTEMA DE PROTECCION ZONA 7

El objetivo es superar las desigualdades, eliminar toda forma de discriminación, así como asegurar la vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución en el nivel territorial.



XXIV. NOCHE SOCIO-CULTURAL ZONA 7

Se busca fomentar el compañerismo de cada uno de los sistemas de protección de diferentes partes de la zona 7, se realizo un evento de danzas, música, etc.



XXV. PARTICIPACION DIA DEL NIÑO CDI

Invitación por parte de UGAS a presenciar el evento realizo para los niñas y niños del CDI San Nicolas.



www.alcaldiadepaltas.gob.ec



07 2683 158 / 2 683 045 / 2 683 157



ccpd_paltas25@hotmail.com



0985996480 / 0993636038



Calle Lauro Guerrero e Isidro Ayora.
(2do Piso de la Unidad de Gestión y Apoyo Social "San Pedro Apóstol")

Primero entre los primeros



XXVI. EVENTO TUNING

A través de los programas realizado en el Mes de Julio se delego a mi persona para la realizando del Evento Tuning, contando con diferentes exponentes del sonido a nivel nacional.



XXVII. CONCURSO DE MICRO TEATRO

Se busca rescatar las diferentes culturas del cantón Paltas, a través de fonémicas presentadas por la ciudadanía del Cantón, asimismo, se lo realizado por medio de delegación a cabo el evento antes en mención.



XXVIII. CONCURSO DE ORATORIA

A través de delegación se realizó el evento de concurso de oratoria con diferentes instituciones del cantón paltas.



XXIX. CONCURSO DE PINTURA

A través de delegación se realizó el evento de concurso de oratoria con diferentes instituciones del cantón paltas.



XXX. DIA INTERNACIONAL DEL NIÑO

El objetivo del Día Internacional del Niño es promover el bienestar de los niños y niñas, y defender sus derechos.





XXXI. POSESION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS.

Una vez realizado el proceso de miembros se dio por conocido los resultados obtenidos por los diferentes participantes, en base a ello, se posesiono a los miembros de la JCPD-P.



XXXII. SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA.

Por medio de convocatoria nos dieron a conocer la resolución administrativa para realizar diferentes trámites pertinentes.



XXXIII. PROCESO DE OBSERVANCIA CDI

Se realizo el proceso de observancia al CDI con el fin de obtener y dar seguimiento a cada una de las actividades que viene realizando, esto sirvió para mejorar las condiciones de quien hace uso de los medios.



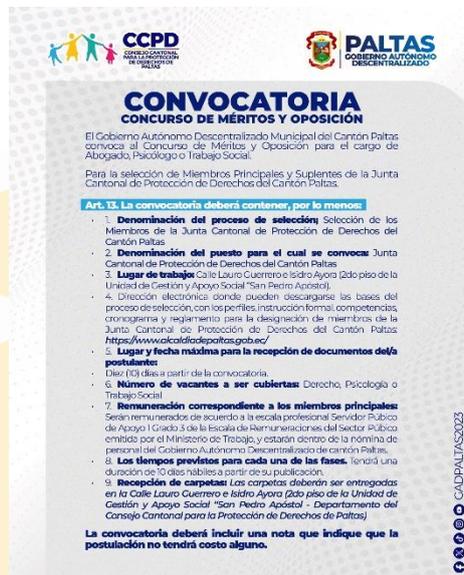
XXXIV. PARTICIPACION COLONIAS VACACIONALES

Se participo del evento colonias vacacionales a fin de dar por terminado el acto realizado por el departamento de UGAS.



XXXV. PROCESO DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA CANTONAL DE DERECHOS DEL CANTON PALTAS

Mediante convocatoria a través de las redes sociales del GAD – PALTAS, se realizo la debida convocatoria para iniciar el proceso de elección de miembros de la Junta Cantonal.



XXXVI. DIA INTERNACIONA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El evento se lo realizo en coordinación con Plan internacional a fin de velar por los derechos de las mujeres flameando la bandera lila en protesta de la lucha contra las mujeres donde defienden sus derechos.



www.alcaldiadepaltas.gob.ec



07 2683 158 / 2 683 045 / 2 683 157



ccpd_paltas25@hotmail.com



0985996480 / 0993636038



Calle Lauro Guerrero e Isidro Ayora.
(2do Piso de la Unidad de Gestión y Apoyo Social "San Pedro Apóstol")



XXXVII. REUNIÓN DE TRABAJO CON LA DRA. DIGNA PACCHA

Se llevaron a cabo varias reuniones con la Dra. Digna Paccha Analista Territorial del Consejo Nacional para la Igualdad Intergeracional a fin de coordinar acción en beneficio de los grupos de atención prioritaria.



XXXVIII. OTRAS ACTIVIDADES

- Gestión de vehículos para traslado de personas de escasos recursos económicos para atención médica.
- Acompañamientos a los usuarios a denunciar en las instituciones correspondientes.

XXXIX. VISITA ADULTO MAYOR – CASA EN MAL ESTADO

Se realizó la visita a un Adulto Mayor de nombre S.S. por cuanto su casa se encuentra en mal estado por tal motivo se inició una inspección y trámite pertinente para la ayuda necesaria.





XI. COORDINACIÓN DE TALLERES CON EL DR. HUMBERTO TAPIA ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE LOJA.

Reunión de trabajo con el Dr. Humberto Tapia para coordinación de visita al Cantón Paltas, donde dio a conocer sus funciones como legislador y a su vez las leyes presentadas en beneficio de los grupos prioritarios.



Por la atención que se digna dar a la presente, y en espera de ser atendida favorablemente, le reitero mi debido agradecimiento de estima y consideración.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Vinueza

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL CANTÓN PALTAS

Celular: 0994551842. Mail.: ccpdpaltas2025@gmail.com